



## INFORME CONSOLIDADO DE LA DE EVALUACIÓN MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO No. 005 -2023

El propósito del presente informe es consolidar el resultado de las evaluaciones adelantadas por los miembros del comité evaluador en su componente jurídico técnico y financiero de conformidad con la información relacionada en los anexos debidamente suscritos así:

El 15 de junio del 2023, se inició dio apertura y se publicó el aviso para participar en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un espectrofotómetro infrarrojo con transformada de fourier (ftir) y módulo de reflectancia total atenuada (atr) de diamante incorporado.

El 22 de junio del 2023, se estableció el plazo máximo para realizar las observaciones a los términos de referencia al correo electrónico [contratacioncfv@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacioncfv@fiduprevisora.com.co)

Una vez publicados los términos de referencia, se recibieron las observaciones por parte de los siguientes interesados a cotizar:

<b>1.</b>	<b>Persona jurídica: INNOVATEK S.A.S.</b> Representada por: <b>MARÍA ISABEL GARCES</b> Fecha: 22 de junio de 2023 Hora: 10:21 a.m.
-----------	---

El 28 de junio del 2023 se dio respuesta a las observaciones realizadas por parte del equipo estructurador jurídico financiero y técnico designado, las cuales fueron publicadas en la página de la Fiduciaria correspondiente al patrimonio P.A. CENIT CONVENIOS.

El 4 de julio del 2023 se dio respuesta a las observaciones extemporáneas realizadas por parte del equipo estructurador jurídico financiero y técnico designado, las cuales fueron publicadas en la página de la Fiduciaria correspondiente al patrimonio P.A. CENIT CONVENIOS.

El 5 de julio del 2023 se publicó la adenda 001 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección.

El 7 de julio del 2023 hasta las 5:00 p.m. se fijó el **plazo para la presentación** de las ofertas.

De esta manera dentro de la hora y fecha establecida para la recepción de las ofertas, esto es el 7 de julio del 2023, hasta las 5:00 p.m. se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:





No.	FECHA Y HORA DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	No. de Folios
1	7/07/2023 5:00 p.m.	INNOVACION TECNOLÓGICA S.A.S.	(2) Correos recibidos el 05/07/2023: 4:47 p. m.	Recibido en término: -124 FOLIOS OFERTA CONSOLIDADA. -1 FOLIO OFERTA ECONOMICA.

De esta manera se procedió a efectuar la evaluación jurídica técnica y financiera de las cotizaciones recibidas.

Así las cosas, de acuerdo con el resultado de la evaluación, a continuación se presenta el resultado de la evaluación preliminar:

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 005 de 2023									
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTROFOTOMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADA DE FOURIER FTIR".									
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	PUNTAJE		FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE		CONSOLIDADO
N°	PROponente	ESTADO	APOYO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	ESTADO	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO	ESTADO
1	INNOVACION TECNOLÓGICA S.A.S	NO CUMPLE	7	0	CUMPLE	CUMPLE	79	10	HABILITADO
<b>*OBSERVACIONES JURIDICAS:</b> Se cerró traslado al contratista para la subsanación de la documentación.									
Bogotá, Julio de 2023									

De lo anterior se procedió a publicar el día 12 de julio del 2023 a través de la página del P.A. Cenit Convenios, los requerimientos de subsanación y/o aclaración con el fin de encontrar la oferta más favorable que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, establecidas por la entidad otorgando el plazo de entregar las aclaraciones y/o subsanaciones hasta el 17 de julio del 2023.

El día 17 de julio del 2023 a la 10:11 a.m. el **INNOVACION TECNOLÓGICA S.A.S** presentó la subsanación y/o aclaración a la oferta presentada a través de correo electrónico dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

De: Diana Arevalo <[analistalicitaciones@innovatek.com.co](mailto:analistalicitaciones@innovatek.com.co)>

Enviado el: viernes, 14 de julio de 2023 1:44 p. m.

Para: contratacioncfv <[contratacioncfv@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacioncfv@fiduprevisora.com.co)>

CC: Maria Isabel Garcés <[mariaisabelg@innovatek.com.co](mailto:mariaisabelg@innovatek.com.co)>; Jennifer Cortes <[jenniferc@innovatek.com.co](mailto:jenniferc@innovatek.com.co)>

Asunto: Subsanación Innovatek SAS - Mecanismo de Elección competitivo cerrado No. 005 -2023

Estimados señores,

Teniendo en cuenta el informe de evaluación del proceso de la referencia, a continuación, nos permitimos enviar nuestra subsanación.

Gracias



Diana Arévalo Rodríguez

Analista de licitaciones

P: +571 3380711 • M: +57 312-3208059

Carrera 21 # 41-26 • Bogotá - Colombia • C.P. 111311

[correo@innovatek.com.co](mailto:correo@innovatek.com.co) • [www.innovatek.com.co](http://www.innovatek.com.co)





Con el fin de garantizar los principios de transparencia y debido proceso establecidos en el manual de contratación del P.A. Cenit Convenios se procedió a remitir al equipo evaluador el las subsanaciones, presentando el siguiente resultado.

## RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADO GENERAL		JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONSOLIDADO
Nº	PROPONENTE	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
1	INNOVACION TECNOLÓGICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En el numeral 5.3 de los factores de evaluación, se establecieron los siguientes criterios de selección de contratista.

### 5.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los siguientes criterios:

FACTORES OBJETO DE PUNTAJE	PUNTAJE
Presentación oferta económica Anexo No 7	79
Factores complementarios Anexo No 8	10
Apoyo a la Industria Nacional Anexo No 9 / No 9.1	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad Anexo No 12	1
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

#### 5.3.1 FACTOR ECONÓMICO

En el numeral 5.3.1 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: Se asignará un puntaje máximo de setenta y nueve (79) puntos a la propuesta a la oferta económica que ofrezca el menor valor, la cual se calculara así:

Asignación del 100% de los puntos correspondientes a la presentación de la oferta económica, para aquella que el valor total en términos absolutos<sup>1</sup>, sea el inferior a las demás ofertas realizadas por los posibles contratistas.

<sup>1</sup> (valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que impliquen la debida ejecución del contrato),





Seleccionadas las cinco ofertas de menor valor en términos absolutos, se asignarán puntuaciones del 75% de los puntos correspondientes a la presentación de oferta económica.

En virtud de lo anterior y conforme el valor cada una de las propuestas habilitadas, en aplicación del método de menor valor se obtuvieron los siguientes resultados:

-	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	VALOR OFERTA
1	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S	79	\$ 455.722.400

### 5.3.2 FACTOR COMPLEMENTARIO

En el numeral 5.3.2 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: EL OFERENTE podrá obtener un máximo de diez (10) puntos, por ofrecer los factores complementarios que se seleccionen en el ANEXO No. 8, los cuales se entienden adicionales y no generarán un costo para la Entidad.

En virtud de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado para cada una de las propuestas habilitadas:

-	PROPONENTE	FACTOR COMPLEMENTARIO
1	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S	10

Conforme lo anterior se aclara que los dos (2) oferentes aplicaron a la totalidad de las condiciones complementarias, en consecuencia se asignó para ambas propuestas el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.

### 5.3.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En el numeral 5.3.4 de los términos definitivos se estableció lo siguiente: De conformidad con la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el OFERENTE podrá obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, a saber:

-	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL
1	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S	7

Conforme lo anterior se aclara que los dos (2) oferentes aplicaron al presente requisito, en consecuencia, se asignó para ambas propuestas el puntaje máximo definido en los términos de referencia definitivos.





**NOTA:** En lo que se refiere al **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** establecido en el numeral **5.3.5** de los términos de referencia definitivos, se aclara que ninguno de los proponentes aplicó para este ítem por lo cual se asigna puntaje de Cero (0).

En consecuencia de lo anterior, se obtiene el siguiente resultado de manera consolidada por la totalidad de los ítems evaluados:

### EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	APOYO A LA IND. NACIONAL	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	OFERTA ECONOMICA	FACTOR COMPLEMENTARIO
1	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S	7	0	79	10

En consecuencia, de lo anterior, el Comité Evaluador determina que el proponente **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S** cumplió con todos los requisitos habilitantes, y conforme la evaluación de requisitos ponderables, obtuvo el mayor puntaje (96,00 Puntos) del total posible.

El presente documento se publica a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2.023).

*Andrés Felipe Sánchez Betancourt*

**ANDRÉS FELIPE SANCHEZ  
BETANCOURT**

Administrador del Convenio y/o Acuerdo de  
CENIT- Evaluador Técnico

*Viviana Carolina Benaides Herrera*

**VIVIANA CAROLINA BENAVIDES  
HERRERA**

Comité Técnico –Evaluador Técnico

*Johanna del Pilar Rondón Ballén*

**JOHANNA DEL PILAR RONDÓN  
BALLÉN**

Comité Jurídico - Vicepresidencia de  
Contratación Derivada

*Luiz Jenny Malaver Cuervo*

**LUZ JENNY MALAVER CUERVO**  
Comité Financiero - Vicepresidencia de  
Negocios Fiduciarios